



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 20 de Septiembre de 2021

EDICION N° 10.713

JUDICIALES

EDICTO: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**López, Silvia S/ Plan de Manejo Modalidad Recuperación-**". Ley N° 26.331 PN2013/158- Expte: N° E5-2013-764-E; ha dictado la presente - Disposición N° 564/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 14 de septiembre de 2021, VISTO Y CONSIDERANDO DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: INTIMAR a la Sra. Silvia López, DNI: 13.571.575, con domicilio en calle Valerio Derka N°1046 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en las Cláusulas Tercera, Cuarta y Sexta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en Fecha 02 de Junio de 2014, rendir toda la Información, Documentación Contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el Marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 00/100 (\$84.072,00), además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso, debidamente certificado por un profesional.- ARTICULO 2°: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contando a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de aturdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195- t.v. y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar. Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

Luciano Olivares
Subsecretario

s/c

E:20/09 V:24/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 52 Pe. 01 cid Plan 25 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Cardozo Olga D.N.I. N° 05.714.589**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de Agosto de 2021.-

Enrique O. Murcia
Abogado

s/c

E:20/09 V:24/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a ABEL MOISES PERALTA, DNI N° 34.927.336, (último domicilio fijado en calle 4 entre 31 y 33 Barrio Obrero de esta ciudad, hijo de Héctor Ramon Cardozo y de Matilde Brígida Peralta), que a fs. 98/100, en los autos caratulados: "**PERALTA, ABEL MOISES S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 10365/13-2 se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 47.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, actuando el suscripto, Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistido por el Sr. Secretaria Autorizante, Dr. Manuel Alejandro Moreno, tomo en consideración para resolver en definitiva la causa caratulada: "**PERALTA, ABEL MOISES S/ HURTO CALIFICADO**", Expte.10365/13-2, Sec. 4; en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos Rescala y el Sr. Defensor Oficial N° 2, Matías Jachesky....RESUELVO: 1°) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de HURTO

CALIFICADO (art. 163 inc. 6° del C.P.) oportunamente atribuido a ABEL MOISÉS PERALTA en la presente causa, sobreseyéndolo total y definitivamente de la misma, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del C.P.P.Ch. (Ley 965-N). - 2°) Dejar sin efecto la Rebeldía y captura que circula contra Abel Moisés Peralta, en la Orden del Día N° 188-J-14 de la Comisaría Tercera de esta ciudad. - 3°) Agregar el original a la causa. Regístrese. Protocolícese. Oportunamente ARCHIVESE." - Fdo. Dr. Nelson A Moreno Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno – Secretario - Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de septiembre de 2021.-

Dr. Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:20/09 V:29/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a MIGUEL ANGEL ALEGRE, "Cuni", DNI N° 37.454.551, argentino, jornalero, domiciliado en La Clotilde, Planta urbana, nacido el 06/05/1997 en San Bernardo, que sabe leer y escribir, secundario incompleto, hijo de Miguel Ángel Alegre y de Miguelina Domínguez, que en los autos: "**ALEGRE MIGUEL ANGEL - DUARTE ELIAS SEBASTIAN S/HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 5926/15-2, Sec. 3n, a fs. 165/166 y vta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 58.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Mariela Rosana Glibota, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, ... FALLO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO en grado de TENTATIVA a título de CO-AUTOR, art. 163 inc. 6° y 42 del CP, que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MIGUEL ANGEL ALEGRE, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh (Ley 965-N). II) Convertir en definitiva la entrega de la motocicleta marca HONDA WAVE, 110 cc, color negra, dominio colocado 961-JLF, Motor N° SDH150FMG-2C5863928, Chasis N° 8CHPCGB21DLO33607, realizada a Carla Pamela Páez, en fecha 25/07/2015 por ante la Comisaría de la Tigra; como así también convertir en definitiva la entrega de la motocicleta marca "MOTOMEL", de 110 cc, color negra, sin dominio, sin plástico delantero, motor N° COOD529, chasis N° 8ELM1511OCB000529, realizada a la Sra. Estela Noemí Duarte, en fecha 25/07/2015 por ante la Comisaría de la Tigra. III) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE." Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de Septiembre de 2021.-

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:20/09 V:29/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, ha-ce saber a OLGA ANTONIA CAÑETE (DNI N° 25.379.896, argentina, domiciliada en calle 36 esquina 1 Barrio Sarmiento de esta ciudad, nacida el 13/08/1976 en Villa Berthet, hija de Félix Martín Cañete y de Lidia Fernández), que en los autos: "**CAÑETE, OLGA ANTONIA S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA DE USO PROHIBIDO**", Expte. N° 8305/14-2, Sec. N° 4, a fs. 106/107 yvta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: SENTENCIA N°59.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Sra. Secretaria Autorizante, Dra. Claudia Andrea Abramczuk, toma en consideración para resolver en la causa caratulada: "**CAÑETE, OLGA ANTONIA S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA DE USO PROHIBIDO**", EXPTE. N° 8305/14-2; Sec. N° 4, en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos Rescala y él Defensor Oficial N° 1 Dr. Héctor Ariel Juárez, como abogado defensor. ... RESUELVO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA -DE USO PROHIBIDO (Art. 189 bis inciso 2, 2do. supuesto del C.P.) a título de autora, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de OLGA ANTONIA CAÑETE, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh. (Ley 965-N), sin costas. II) Dejar sin efecto la Rebeldía y pedido de captura que pesa sobre la Sra. Olga Antonia Cañete, inserta en la Orden del día de la Comisaría Segunda mediante Nota N° 814-J/2.015, de fecha 17 de noviembre de 2015. III) Disponer el decomiso de un (1) arma de fabricación casera "tumbera", secuestrada en autos a fs. 02. IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2021.-

Dra. Claudia Andrea Abramczuk

Secretaria

s/c

E:20/09 V:29/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, MACE SABER QUE, RESPECTO DE: RAMIREZ, ROBERTO RUBEN: argentino, DNI N°16.088.806, SOLTERO, domiciliado en QUINTA 7 - MZ.2 -P.8- VARRIO VIVERO SUR, SAN BERNARDO nacido en

COLONIA JUAN LAVALLE - CHARATA, en fecha 9 de julio de 1962, PENSIONADO, hijo de RAMIREZ, FRANCISCO y de PENIDE, ZULEMA, en la causa caratulada: "**RAMIREZ ROBERTO RUBEN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. NO 89 -FO 667- Año 2020 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 1185/20)", se ejecuta la Sentencia N° 22 de fecha 15106/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°)CONDENAR a ROBERTO RUBEN RAMIREZ, de filiación obrante en autos como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CONACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6)MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS(\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 9, tercer párrafo del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley NO 4182- y sus modificatorias)."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL.-PTE. DE TRAMITE.- ante mi: DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA CHACO, 02 septiembre de2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:20/09 V:29/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: NAHUEL MARCOS RAMÓN CORZO, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, D.N.I. N° 40.034.589, nacido en Resistencia en fecha 18/02/1997, domiciliado en Avenida Trabajo s/n de ésta ciudad, hijo de ELVA CRISTINA CORZO; en la causa caratulada: "**CORZO NAHUEL MARCOS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 886-2021-3 de su registro, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 16/06/2021 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a NAHUEL MARCOS RAMÓN CORZO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" a la pena de UN (01) DE PRISIÓN EN EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 42,4 5, 164 del Código Penal y Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N). - 2°) DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta a NAHUEL MARCOS RAMON CORZO, por Sentencia N° 61, de fecha 28 de noviembre de 2018, dictada por el Señor Juez de Sala Unipersonal de la Cámara del Crimen de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Javier Ruiz, en Expte. N° 42/423/2018 (Reg. Fisc. N°1401/18).- 3°) UNIFICAR la sentencia dictada en fecha 28/11/20 18, por esta Cámara en lo Criminal, por la que se lo condenara como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA" a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS con la que aquí se dicta, e imponer a NAHUEL MARCOS RAMON CORZO a la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS Y VEINTE (20) DÍAS DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva Sala de los delitos de "ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA"(arts. 12, 29inc. 3°, 40, 41, 42,45, 58, 164, 166 tercer párrafo, todos del Código Penal; y Arts.422, 529 , 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N). "Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, -Juez de Sala Unipersonal - ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz – Secretaria - Cámara en lo Criminal – VILLA ANGELA, CHACO, 2 de septiembre de 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:20/09 V:29/09/2021

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, Dra. María Laura Praxedis Zovak, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco Secretaria N°4. a cargo de la Dra. Norma Cristina Ávalos, en autos caratulados: "**GÓMEZ, RAFAEL VALENTIN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" - EXPTE. N°1435/21, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Don Gómez, Rafael Valentín, DNI N° 11.302.654, fallecida el 14 de marzo del año 2.021.- 10 de Septiembre de 2021.-

Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°: 188.745

E:20/09 V:24/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en la Av Laprida Nro 33 - 1er Piso Torre I de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario de mayor circulación de esta Provincia por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, a los herederos del Sr. ALICIO RUBIN D.N.I. Nro 7.914.970 en los autos caratulados: "**RUBIN ALICIO S/JUICIO AB-**

INTESTATO" Expte Nro 13.931/21 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2021.-

Dra. Juana Cristina Lopez
Secretaria

R. N°: 188.753

E:20/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Celia Raquel Ortiz, Jueza del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, bita por UN (1) día y empla.za por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de GRABIEL, ALTAMIRANDA, DNI 16.706.413, que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para hacer vale sus derechos, en el Expte. 936/21 "**ALTAMIRANDA GRABIEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, bajo apercibimiento de ley Concepción del Bermejo, 7 de Septiembre De 2021.

Iris Marlene Roca
Secretario

R. N°: 188.746

E:20/092021

————— >*< —————
Dra. SONIA NOEMI CARDELI, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana, Chaco, sito en calle 9 de julio 312, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, en autos caratulados "**NUÑEZ CARLOS s/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte N 1132/21, Hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día, emplazando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NUÑEZ CARLOS, DNI N 7.908.733, para que dentro del plazo de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 10 de Septiembre de 2021.-

Marta Analía Martínez
Secretario

R. N°: 188.750

E:20/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 a cargo de la DRA. ANA MARIELA KASSOR, Secretaria a cargo de la DRA. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Av. Laprida N°33, Torre 1, 2° piso, Resistencia, cita por Un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. NORMA ETELVINA KAUFMANN , D.N.I. N° 11.102.367, para que en el término de treinta (30) días partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**KAUFMANN, NORMA ETELVINA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 14295/21, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 06 de septiembre de 2021.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°: 188.755

E:20/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder - Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°16, de Primera Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N°33 - Torre 1 - Piso 3, Ciudad, en autos caratulados "**SLAVIK, ROSANA MARISOL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°19517/2021 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante: ROSANA MARISOL SLAVIK, D.N.I. N°29.220.170, para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia 10 de septiembre del 2021.

Dra. Andrea Beatriz Alonso
Secretaria

R. N°: 188.756

E:20/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Delia Francisca GALARZA, Juez Titular, Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña melisa VALLEJOS, DN1 N° 10.466.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**FELISA VALLEJOS S/ SUCESORIO.**" Expte. N° 59/21.-

Dra. Helga Vañek
Secretaria

R. N°: 188.757

E:20/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez – Juzgado Civil y Comercial N°8 N° 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 – tercer piso, Ciudad ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/LEZCANO CARLOS S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 11522/20 -1-C Resistencia, 12 de Agosto de 2021.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CARLOS RUBEN LEZCANO, D.N.I. N°: 36.487.164 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor Circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. -DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 Resistencia, 26 de febrero de 2021.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra

LEZCANO RUBEN CARLOS D.N.I. N° 36.487.164, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCO (\$23.505,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL CINCUENTA y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.051,50), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.588,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 17 de agosto de 2021.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°: 188.767

E:20/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la 1° Circunscripción Judicial, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de esta Ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, CITA al demandado Sr. Raúl Eduardo Gálvez, DNI 21.996.477, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la causa "**DORREGO, NESTOR RAUL C/ GALVEZ, RAUL EDUARDO CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO AD-065-IP S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", EXPTE. N° 15219/19 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Resistencia, 09 de septiembre 2021.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 188.758

E:20/09 V:22/09/2021

>*<

EDICTO: El juzgado en Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 14, a cargo de Sr. Juez Andrés Martín Salgado, sito en Avenida Laprida 33, Torre 1 - Piso 1, Resistencia, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contadas a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante Sra. Lucía Guadalupe Mottura D.N.I. 10.715.956, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc.1 del C.P.C.C. "de facto. Y lo acrediten, en los autos caratulados: "**MOTTURA, LUCIA GUADALUPE S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 16751/19. Resistencia, 14 de septiembre de 2021.-

Norma A. Bergagno

Secretario

R. N°: 188.759

E:20/09/2021

>*<

La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. c/ RAMIREZ CRISTIAN s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 4253/20. Resistencia, 10 de Junio de 2021.- CITESE por edictos a RAMIREZ, CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. N° 40.447.685, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. – CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 6 de julio de 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 188.761

E:20/09 V:22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. c/ AQUINO GUSTAVO ROLANDO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1146/20. Resistencia. 22 de abril de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 14/04/2021: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164. 342 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a AQUINO, GUSTAVO ROLANDO, N° 23685235, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 SERGIO JAVIER DOMINGUEZ.
Resistencia, 15 de junio de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°: 188.762

E:20/09 V:22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ OZUNA RICARDO Y CABRERA MIGUEL ANGEL s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 15039/18; Resistencia, 13 de mayo de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 28/04/2021: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a OZUNA, RICARDO ANTONIO D.N.I. N° 16869824, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 10 de julio de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°: 188.763

E:20/09 V:22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/CASTILLO MARCELA ISABEL S/ EJECUTIVO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16231/11 Resistencia, 30 de Junio de 2021.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC CITESE por edictos a CASTILLO MARCELA ISABEL D.N.I. N° 18.304.350 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. -CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 12 de agosto de 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 188.764

E:20/09 V:22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/MENDEZ DIEGO JOSE s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1328/20: . - Resistencia, 7 de Junio de 2021.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a MÉNDEZ, DIEGO JOSE N° 34.899.424, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSAN JUEZ juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 01 de julio de 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 188.765

E:20/09 V:22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/STELLA RICARDO MARCELO Y TORRES ALBERTO JONI s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 15205/19: .- Resistencia, 06 de mayo de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 15/04/2021: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a STELLA, RICARDO MARCELO, D.N.I. N° 20193011, que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 01 de junio de 2021

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°: 188.766

E:20/09 V:22/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2- tercer piso, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ SAUCEDO JOSE MAXIMILIANO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 4258/20 Resistencia, 12 de marzo de 2021. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 167 del C.P.C.C. art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JOSE MAXIMO SAUCEDO D.N.I. N° 11.820.649, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgada Civil y Comercial N°8 Resistencia, 3 de septiembre de 2020.-TB AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR

ADELANTE la ejecución, contra JOSE MAXIMO SAUCEDO D.N.I. N° 11.820.649, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL, NOVECIENTOS SESENTA y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$35.962,80) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PISOS DOS Mil, SETECIENTOS OCHENTA y (S10.789,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la Parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER, HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS TRECE MIL. QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PISOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFÍQUESE, en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 de CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 08 de junio de 2021.-

Sandra Beatriz Escobar

Secretaria

R. N°: 188.768

E:20/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez – Juzgado Civil y Comercial N 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2- tercer piso, Ciudad, a dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ ROJAS EDUARDO S/EJECUTIVO**" Expte. N.° 4254/20 Resistencia, 6 de abril de 2021. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado EDUARDO ANTONIO, ROJAS, D.N.I. N° 33.724.655 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 Resistencia, 3 de septiembre de 2020.-TB AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO ANTONIO ROJAS N° 33.724.655, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS (\$42.825,47) A concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$12.848,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.-HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER, HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFÍQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia 08 junio de 2021.-

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R. N°: 188.769

E:20/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida n° 33- Torre 2- tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ MAMBRIN MARIANA MARIELA S/EJECUTIVO**" Expte. N° 4096/20 Resistencia, 8 de Junio de 2021.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada MARIANA MARIELA MAMBREN, D.N.I. N° 27.471.492 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de Los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT, -DR, ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil

y Comercial N°8 Resistencia, 2 de septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I, - LLEVAR ADELANTE, la ejecución, contra MARIANA MAMBRIN D.N.I. N° 27.471.492, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$58.129,06) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en Los considerandos que anteceden. II, - PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS MENTA Y NUEVE (\$17.439,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC), . V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y en La suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o en el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 10 de junio de 2021.- Resistencia, 10 de junio de 2021.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N°: 188.770

E:20/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N°33- Torre 2 tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. C/ MUSSIN RICARDO RAFAEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2272/19 Resistencia, 06 de agosto de 2019.- notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RICARDO RAFAEL MUSSIN, D.N.I. N°25.778.9781, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- BEATRIZ ESTHER CÁCERES Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8 Resistencia, 14 de marzo de 2019.- (AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MUSSIN RICARDO RAFAEL D.N.I. N° 25.778.971, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL (\$42.000,001) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSÉ LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como apoderados respectivamente y a cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 19 de agosto de 2021.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N°: 188.771

E:20/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Resistencia, sita en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/PALACIO RAMON DANIEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1876/19 Resistencia, 02 de Agosto de 2021.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RAMÓN DANIEL PALACIO, D.N.I. N° 18.304.364. por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local

de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 Resistencia, 9 de agosto de 2019 RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PALACIO DANIEL RAMON D.N.I. N° 18.304.364, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y TRES (\$75.863,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$22.758,90), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$10.317,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE (\$4.127,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañado. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado: Civil y Comercial N°8. Resistencia, 03 de agosto de 2021.-

Marilina Ramírez

Secretaria

R. N°: 188.772

E:20/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. C/ PRIETO JORGE OSVALDO S/EJECUTIVO**" Expte. N.º 13009/18 Resistencia, 05 de mayo de 2021.-Ib Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado JORGE OSVALDO ARIEL PRIETO, D.N.I. N° 21.870.640, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de La Undécima Nominación Resistencia, 05 de junio de 2019.- N° 865 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE OSVALDO ARIEL PRIETO DNI N°21.870.640, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSÉ LUCIANO IGNAZZETTI, en las sumas de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y, con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Carlos Soria Abogado - Secretario Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 04 de junio de 2021.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°: 188.773

E:20/09 V: 22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Maña de los Ángeles Vulekovich – Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los -autos caratulados "**SMN S.A. c/ CERRUTI CLAUDIA s/ EJECUTIVO**" Expte. N°14007/19: Resistencia, 5 de abril de 2021 Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CLAUDIA ALEJANDRA CERRUTTI, D.N.I.

N°17.976.257, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12 Resistencia, 14 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CLAUDIA ALEJANDRA CERRUTTI DNI 17976257, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSÉ LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) como apoderados a cada uno respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12

Natalia Soledad Moreschi

Presidente

R. N°: 188.774

E:20/09 V: 22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez - Juzgado Civil y Comercial N°11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos Caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ FERNANDEZ EDGARDO MATIAS S/EJECUTIVO**" Expte. N° 1334/20, Resistencia, 21 de diciembre de 2020.-Atento las Constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado EDGARDO MATIAS FERNANDEZ, D.N.I. N°34.702.782, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 06 de marzo de 2020.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDGARDO MATIAS FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y SEIS (\$28.476,00) en concepto de Capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA y TRES (\$8.543,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 03 de agosto de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi

Presidente

R. N°: 188.775

E:20/09 V: 22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ OINEDA GUILLERMO ALFREDO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2848/20, Resistencia, 21 de diciembre de 2020.-ma. Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado GUILLERMO ALFREDO PINEDA, D.N.I. N° 21.860.342, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 29 de julio de 2020

RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUILLERMO ALFREDO PINEDA, D.N.I. N° 21.860.342, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y DOS (\$75.862,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA y UNO (\$37.931,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia. 20 de marzo de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 188.776

E:20/09 V: 22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez -Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ ORTIZ MARIA DEL CARMEN S/EJECUTIVO**" Expte. N.º 1017/20 Resistencia, 10 de junio de 2021.-ma.- notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada MARIA DEL CARMEN ORTIZ, D.N.I. N° 21.941.340, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 08 de septiembre de 2020.- N°509 AUTOS V VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO; I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA DEL CARMEN ORTIZ, N° 21.941.340, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y CUATRO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$61.994,75) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SIETE (\$30.997,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art., 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00), como patrocinante, y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A. si correspondiere, (arTs. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir. oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art..539 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 24 de junio de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 188.777

E:20/09 V: 22/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ LOPEZ HERNAN S/EJECUTIVO**" Expte. N.º 4182/20 Resistencia, 29 de junio de 2021.-lb Atento las constancias de la causa y de conformidad A lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado HERNAN LOPEZ, D.N.I. N°40.585.343, por Edictos que se publicarán por dos (2)

días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, Not.- Beatriz .Esther Cáceres juez juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Residencia, 04 de febrero de 2021.- N°35 AUTOS Y VISTOS:..CONSIDER.ANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HERNAN LOPEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$100.875,48) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA y OCHO (\$50,438,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio, III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.); V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTUDIANO en las sumas de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$17.754,00) y de PESOS SIETE MIL CIENTO DOS.(\$7.102,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 3. 1.5 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 08 de julio de 2021.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°: 188.778

E:20/09 V: 22/09/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, Secretaria única a cargo de la DRA. ASTRID ROCHA, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, Don MILLA Franco Exequiel D.N.I. N° 37.070.314, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **MILLA, FRANCO EXEQUIEL ALEJANDRO C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 675/21. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 25 de agosto de 2021- PUBLÍQUESE UN (1) DÍA. –

Dr. Marcelo A. Bali

Secretario

R. N°: 188.779

E:20/09/2021

—>*<—

EDICTO: Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2021. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK -JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA - CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a través de los presentes autos "MERLO, CRISTIAN ALBERTO C/ S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte..N° 1525/21, CITA Y EMPLAZA, por un (01) DIA en el Boletín Oficial un diario local citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por MERLO CRISTIAN ALBERTO D.N.I 30.855.221 con fecha de fallecimiento el 25 de , Mayo del 2021 para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Not. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA - CIVIL Y COMERCIAL N°2. 7 de septiembre de 2021.-

Dra. Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°: 188.781

E:20/09/2021

—>*<—

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial. N° 19 de Resistencia, Chaco, Dra. MARTA B. AUCAR de TROTTI , Sito en calle Vicente López y Planes 38, Resistencia; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida Don ANTONIO RAMÓN GONZÁLEZ M.I N° 5.080.810, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: **GONZALEZ ANTONIO RAMON s/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE 6863/20.-** Resistencia, 26 de marzo de 2021.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°: 188.782

E:20/09/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez De Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle sito en calle 25 de mayo N° 338 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "MASEDO, JUAN CARLOS S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1257/21, Sec. 3, a ordenado Publíquense edictos en el Boletín

Oficial y un diario local por un (1) día, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por Don MASEDO JUAN CARLOS DNI N° 10.186.453, fallecido el 09-12-2020, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que comparezcan, al juicio al hacer valer sus derechos, Secretaría.-

Dra. Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°: 188.785

E:20/09/2021

————— >*< —————.

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARGARITA MARTINEZ, DNI N° 6.611.568, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MARTINEZ MARGARITAS/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1305, Año 2021.-Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 01 septiembre de 2.021.

Dra. Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°: 188.786

E:20/09/2021

————— >*< —————.

EDICTO: Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. JOSE TEITELBAUM, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. MIRTA ANISI VITTAR, DNI N° 5.100.692, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos caratulados "**VITTAR MIRTA ANISI /SUCESORIO**", Expte. N° 1030/21, que se tramita por ante la Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 10 de septiembre de 2.021.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 188.787

E:20/09/2021

————— >*< —————.

EDICTO: La Dra. SILVIA C ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N°2, sito en Brown N°249, 2° piso, Resistencia Chaco, en los autos caratulados "**CORDOBA DE CHANDIA, Gloria Beatriz s/ Ejecución de Honorarios**" Expte N° 5980/20, cita a HUERCAL S.R.L. CUIT N°30-70997166-9, por edictos que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y un diario Local, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y SES CENTAVOS (\$ 5.193,36) con mas la de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$11.529), como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo. Resistencia 01 de Septiembre de 2021.

Sara B. Grillo

Secretaria

R.N° 188.682

E:20/09/2021

————— >*< —————.

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 20 Pc. 17 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. **Caballero Gloria Argentina** D.N.I. N° 04.921.846, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de Agosto de 2021.

Enrique O. Murcia

Delegación Saenz Peña I.P.D.U.V.

s/c

E:17/09 V:20/09/2021

————— >*< —————.

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado N° 2; a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría 3, de esta ciudad, con sede en calle Brown N° 249 - 2°, y cítese a LOPEZ RODOLFO MARCELINO DNI 13.579.721 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ZALAZAR GABRIELA ITATI C/ LOPEZ RODOLFO MARCELINO S/ Ejecutivo**" Expte. N° 5828/20, haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6500,00) con más la de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Se hace saber. Resistencia, 25 de AGOSTO DE 2021.-

Sara B. Grillo

Secretaria

R. N° 188.694

E:17/09 V:20/09/2021

————— >*< —————.

EDICTO: NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Juzgado Civil y Comercial de la 10a Nominación, con sede en Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 5° de Resistencia (Chaco), notifica por 2 días en el Boletín Oficial a las demandadas PETROBRAS S.A.

y EG3 S.A. de la Sentencia de fs. 90/92 en los autos caratulados "**Sarmiento Combustibles SA c/ EG3 SA y Petrobras SA s/ Acción Meramente Declarativa**", Expte. N° 7135/2018, que expresa: "Fs.90/92: Resistencia, 05 de julio de 2021. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto, FALLO: I.- HACIENDO LUGAR a la DEMANDA instaurada y en consecuencia, declarar disuelta la sociedad EG3 S.A. a los efectos del concurso preventivo, conforme los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.- IMPONER las COSTAS a la parte actora, regulando los honorarios del abogado UBALDO JARA MELAGRANI en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA y DOS (\$25.572,00) como patrocinante y en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$10.228,80) como apoderado, con más i.v.a si correspondiera. III.-Notifíquese por vía correo electrónico de conformidad al art.155 inc. 11 de la Ley 25 (antes Ley 50) -reglamentado por Resol. N°162 del 25/02/19 del STJ-, modificada en su art. in 5 inc. 5 por Acuerdo N° 3589 punto 40 del 20/10/20 del STJ- IV.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ. JUZG. CIVIL Y COM. DECIMA NOM. - Resistencia 08 de Septiembre de 2021.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

R. N° 188.698

E:17/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial y Laboral N°2, Secretaría Civil actuante, sito en Monseñor de Carlo N° 645 — 4° Piso de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **ZAISER, HUMBERTO ERNESTO C/ GIMENEZ JUAN FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 863/18, ordena: publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, citando al Sr. GIMENEZ JUAN FRANCISCO y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble que se identificado como: CIRCUNSCRIPCIÓN I SECCION A MANZANA 35 PARCELA II INSCRIPTO FOLIO REAL MATRICULA N°1114 - FECHA 08/01/73 BIEN: SOLAR E- MZ 35 S/PL 5-23-R de Hermoso Campo Chaco; para que dentro de los diez (10) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.- Charata, 25 de agosto de 2021.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria Provisoria

R. N° 188.728

E:17/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: LAURA PARMETLER, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Niñez, Adolescencia y Familia N°6 de Resistencia; Secretaría N°6, a cargo del Dr. Jorge Martin PITTERI, cita por tres (3) días a DEBORA SILVINA GOMEZ, D.N.I. N° 36.116.974, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en French N° 166, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos: "**CORDOVA, OSCAR PABLO EMANUEL C/ GOMEZ, DEBORA SILVINA S/DIVORCIO**" Expte. N° 6686/18. Resistencia, 13 de Septiembre de 2021.

Jorge Martin Pitteri

Secretario

R. N° 188.738

E:17/09 V:22/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Rafael Martin Trotti, Juez del Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 20 sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 2 de Resistencia, CITA por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los SUCESORES DE CAMORS DE BERETTA BERTILDE CRESCENCIA O BERTILDE CRECENCIA, D.N.I. N° 517.985, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Así lo dispuso en autos: "**MELLENDEZ, EXEQUIEL C/ SUCESORES DE CAMORS DE BERETTA BERILDE CRESCENCIA O BERTILDE CRECENCIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE N° 4754/2021. Resistencia, 14 de septiembre de 2021.- Dr. Rafael Martin Trotti, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20.

Marina Andrea González

Secretaria

R. N° 188.740

E:17/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de lo Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. RECTOR HUGO OSISKA —JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**DIAZ GREGORIO LUIS y OTROS C/ DOMENEZ JODANI JORGE S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA**" EXPTE. N° 496, AÑO 2.009, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO MALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T.-A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 1 de Octubre del año 2.021, a las 10:00 Hs en Calle Blas Parera N° 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Inmueble: 1/2 parte del porcentaje indiviso perteneciente al demandado copropietario DOMENEZ JODANI JORGE: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 6.690: CIRCUNSCRIPCIÓN 1 SECCION B PARCELA 3 MANZANA 163. SUPERFICIE: 250 MTS2. (50%) ubicado sobre Calle Jujuy N° 155 de la Ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de

Servicios \$ 7.138,77 al 31-05-2016. S.E.CH.E.E.P.: \$ 21.078,90.- al 0410-2.018. S.A.M.E.E.P.: \$ 36.441,19.- al 26-09-2.018. BASE: \$ 1.145.195,11 (equivalente a la 2/3 de la Valuación Fiscal). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10 % en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Deudas a cargo del comprador. El Inmueble se encuentra ocupado por diversos inquilinos conforme a acta de constatación de fojas 511. Eventual desalojo y Escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro.52, de esta Ciudad. Telef. 03644360722. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 09 de Septiembre de 2021.

Dra. Tania Lorena Abramozun

Secretaria

s/c

E:17/09 V:22/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Rafael Martin Trotti, Juez del Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 20 sito en Av. Laprida N°33 Torre II Piso 2 de Resistencia, CITA por edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca la parte demandada REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI Y REIFER, JUAN ENRIQUE; Así lo dispuso en autos: "MONZON CARLOS MARIANO C/ REIFER DE ROSSI ELISA, O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE, ROSSI DE JARAST EVA MARIA, ROSSI O ROSSI Y REIFER JUAN ENRIQUE Y/O Q.R.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N° 4973/18. Resistencia, 15 de septiembre de 2021.- Dr. Rafael Martin Trotti, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20.

Marina Andrea González

Secretaria

R. N° 188.741

E:17/09 V:20/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JANETH MARISOL CANTEROS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43348313, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/03/2001, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE SAN LUIS N° 4556 BARRANQUERAS, hijo de VALLEJOS, ANTONIO y CANTEROS, MARIA LEANDRA, Prontuario Prov. 55754-RH, en los autos caratulados "CANTEROS JANETH MARISOL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 29187/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 120 de fecha 12/18/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENAR a JANETH MARISOL CANTEROS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTORES -Arts. 166, inc. 2° y 45 ambos del Código Penal-, en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Manteniéndose la modalidad de prisión domiciliaria oportunamente otorgada a la misma. Corresponde al hecho ocurrido en Barranqueras Chaco, en fecha 12/02/2021, en perjuicio de Melody Aldana Flores y de Mauro Daniel Clavero Perón, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos...Fdo: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". - Resistencia, 31 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:17/09 V:27/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dra. ANA MARIELA KASOR sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, 2do. Piso de Resistencia, Chaco, Secretaría Nro. 2, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "PALACIOS JORGE Y MEDINA PATRICIA POR SI Y EN NOMBRE Y REP. DE SU HIJA.M. NAYLA P, MEDINA C/ VALUSSI ORLANDO Y/O PROP, COND, TENEDOR, RESP. AUTOMOTOR XAM-028 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO - Expte. N° 656/10 - que la Martillera GRACIELA SANDOVAL, Matrícula 664, rematará el día, 24 de septiembre de 2021, a las 10.00 horas en Av. Urquiza 2309, el inmueble identificado como Folio Real Matrícula Nro. 35.297, del Departamento San Fernando, CIRC. II, SECC: C, CH:208, PARC. 1 MANZ. 7 sito en Urquiza 2309. Las deudas que pesan sobre dicho bien por consumos efectuados y otros conceptos facturados por las empresas Sameep (deuda \$37.824,38), Secheep (deuda \$34.384;249), como los Impuestos Inmobiliario y Tasa de Servicios (deuda \$ 65.718,73), están a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Condiciones: abonar en el acto, de Ja compra el 10 % en concepto de seña. Base: \$ 2.051.000.- Comisión 6% en el acto de subasta cargo del comprador. DEUDAS: SAMEEP 37.284,18; SECHEEP: MUNICIPALIDAD: \$ 4.753,32 por impuesto inmobiliario Y \$ 6.571 portases y servicios. Resistencia, 09 de septiembre de 2021.

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N° 188.678

E:15/09 V:20/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 52 Pc. 01. del Plan 25 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. Cardozo Olga D.N.I. N° 05.714.589, para que

dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de Agosto de 2021.-

Enrique O. Murcia

Abogado

s/c

E:15/09 V:20/09/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **MIGUEL GUILLERMO CAMINO**, DNI N° 36.468.204, (domiciliado en calle Tucumán N° 1432, del Barrio Cambacúa, Corrientes Capital, nacido el 12/08/91 en Corrientes Capital, estudios secundario, hijo de Miguel Domingo Camino y de Silvia Mónica Vetancurt), que a fs. 383/385, en los autos caratulados: "**CESPEDES, PABLO SEBASTIAN-CAMINO, MIGUEL GUILLERMO S/ ROBO**", Expte. N° 58/2011 se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 104.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel Alejandro Moreno, tomo en consideración para resolver en definitiva la causa caratulada: "CESPEDES, PABLO SEBASTIAN; CAMINO, MIGUEL GUILLERMINO S/ ROBO" -Expte. N° 58111, Sec. 4, en la que actúan, los defensores, Dres. Rodolfo Ernesto Gauna y Andrea Beatriz Ferreira Salas, y la Sra. Fiscal de Cámara subrogante, Dra. Natacha Afanasenko...FALLO: I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de "ROBO" (art. 164 del Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de MIGUEL GUILLERMO CAMINO, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Cód. Penal; 359 inc. 4° y 377 Ley 965-N del C.P.P.Ch. II) Regular honorarios profesionales en favor de los Dres. Rodolfo Ernesto Gauna y Andrea Beatriz Ferreira Salas, fijándose los mismos en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$16.875.-), distribuidos en partes iguales; los que serán a cargo del Sr. Miguel Guillermo Camino, quedando los profesionales intimados a efectuar los aportes de Caja Forense (arts. 3, 4 y 13 de la Ley N° 288-C -antes Ley N°2011 y su modificatoria 2385-). III) Convertir en definitiva la entrega de los efectos detallados a fs. 140/vta., dados en depósito judicial provisorio al Sr. Pablo Sebastián Céspedes. IV) Cancelar las cauciones personales otorgadas por la Sra. Natalia Lorena Carro, DNI N° 30.290.109, en favor de Miguel Guillermo Camino (fs. 67) y Pablo Sebastián Céspedes (fs. 75) -art. 304 inc. 2° del CPP -Ley 965-N-. V) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVÉSE."- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -S retarlo-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2021.

Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:15/09 V:24/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **DOMINGUEZ, WALTER LEONARDO** (alias "Negro", D.N.I. N° 30.943.910, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 3 - Bajo Hondo Grande, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Dominguez Osvaldo y de Aranda Graciela, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 5 de septiembre de 1984), en los autos caratulados "**DOMINGUEZ WALTER LEONARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 121/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 23/06/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a WALTER LEONARDO DOMÍNGUEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL (art. 119 primer párrafo, art. 119 primer párrafo y art. 55, todos del Código Penal) y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F, y debiendo abonar la suma de Pesos SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$62.600.-) que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de ADN llevado a cabo en los presentes (fs. 216), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente, en el Departamento de Control Financiero o por medio de depósito en la cuenta corriente N° 10761/01 suc. Resistencia del Nuevo Banco del Chaco, enviando ticket original o copia certificada al Departamento de Control Financiero- Dirección General de Administración- Superior Tribunal de Justicia. Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMZCUK -SECRETARIA-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/09 V:24/09/2021

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 9, Dr. Angel Luis MOIA, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria ARDOY, sito en Santiago del Estero N° 382 de Paraná, comunica que en autos "**BANCO DE ENTRE RIOS S.A. S/ QUIEBRA**" (Expte. N° 1043 - Fecha de inicio: 20/03/06), se dispuso la publicación de edictos, haciendo saber que la Sindicatura

designada solicitó autorización previa de los acreedores para promover acción de recomposición del patrimonio fallido: 1) Acción de Revocatoria Ordinaria - arts. 338 y ss. y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación, contra Banco Bisel S.A., C.U.I.T. N° 3068052896-5, y la fallida Banco de Entre Ríos S.A., C.U.I.T. N° 30-50000869-1, este último a fin de que ejerza su derecho de defensa, direccionada a la declaración de inoponibilidad a los acreedores de este universal del rescate anticipado de las obligaciones negociables emitidas por el B.E.R.S.A. en fecha 29/06/1999, suscriptas e integradas en su totalidad por Banco Bisel S.A. -sujeto pasivo como adquirente de las obligaciones-, por un monto de U\$S 25 millones, cuyo capital debía ser cancelado en 5 (cinco) cuotas anuales, iguales y consecutivas, y fueron rescatadas con anterioridad al vencimiento de la primera cuota, con el objeto que dichos fondos sean reintegrados al patrimonio fallido, ocurrido ello en el período de sospecha fijado por el Juzgado. El Sr. Juez intima a los acreedores quirografarios para que emitan su conformidad o disconformidad a la promoción de la acción propuesta por el Síndico, haciendo saber que dicha conformidad o disconformidad deberá expresarse por escrito en el expediente del proceso falencial, en el plazo de CINCO (5) DIAS, para lo cual se formará por Secretaria un Anexo con las presentaciones que se efectuaran, haciendo saber a los acreedores que en caso de abstenerse de emitir opinión, su silencio será considerado como conformidad a la autorización sindical requerida. La presente intimación se notificará por edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, de la Nación, y Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe, Corrientes y Chaco, y en El Diario de Paraná. El plazo para expresarse comenzará a correr para los acreedores a partir de la última publicación de edictos. Los Edictos deberán publicarse en los medios indicados, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de la publicación cuando los hubiere - art. 273 inc. 8) Ley 24,522. Paraná, 18 de marzo de 2021. - Dra. María Victoria Arody - Secretaria.

Angel Luis Moia
Juez

Victoria Ardoy
Secretaria

c/c

E:15/09 V:24/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL ALFREDO MAIDANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27.994.838, nacido en LA VERDE, el día: 29/03/1980, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 BARRIO NUEVO AMANECER RESISTENCIA, hijo de MAIDANA, DANIEL ESTANISLAO y VAJAL, PETRONA REGALADA, Prontuario Prov. 46872 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MAIDANA DANIEL ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 28215/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 04/08/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL ALFREDO MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL (Art. 119 primer párrafo, en función con el quinto párrafo inc. b y f; Art. 119 párrafo tercero en función con el párrafo cuarto inc. b y f, en función del Art. 55, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 33847/2019-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N° 426 y sgtes. del CPP; a la pena de 9 (NUEVE) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 02 de Septiembre del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:13/09 V:22/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MIGUEL JOSE PASTOR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31269037, nacido en LA LEONESA, el día: 30/09/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: RUTA NACIONAL N°11 - KM 1075 GENERAL VEDIA, hijo de PASTOR, ANSELMO EDUARDO y ZALAZAR, MARIA LUISA, Prontuario Prov. 691220-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PASTOR MIGUEL JOSE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9915/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°141/20 de fecha 09.12.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado MIGUEL JOSÉ PASTOR de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal, agravado por el vínculo y por la convivencia reiterado (art. 119, 3° y 4° párrafos, inc. b y f, en concurso real, art. 55 del C.P.) a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos ocurridos en perjuicio de Luis Alejandro Pastor en fechas no determinadas del año 2015 y entre el 23 y 28 de junio del 2018. Con costas...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Septiembre del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:13/09 V:22/09/2021

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **GOMEZ, RAMON FLORENCIO** (D.N.I. Nº 14.828.985, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio San Miguel, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de padre desconocido y de Dora Gomez, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 2 de julio de 1958), en los autos caratulados "**GOMEZ RAMON FLORENCIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 73/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia Nº 14 del 09/03/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a RAMON FLORENCIO GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO -art. 119 1er párrafo y 3er párrafo del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de septiembre de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: JUZGADO DE EJECUCION PENAL). EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALAN HECTOR PONCE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 42986968, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/01/2000, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: Fray Mamerto Esquiú 102 BARRANQUERAS, hijo de HECTOR y MONICA PEREYRA, Prontuario Prov. 60225CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PONCE ALAN HECTOR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 26056/2021-1, se ejecuta la Sentencia Nº 82 de fecha 07/06/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ALAN HECTOR PONCE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 166 inc. 1º en función del art. 45 todos del Código Penal), LESIONES GRAVES EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, EN CARÁCTER DE COAUTOR (Arts. 90, 89, 239 en función de los arts. 45 y 55 del Código Penal), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del Código Penal), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho cometido en fecha 25/05/2018, a horas 06:30 en Barranqueras Chaco, en perjuicio del Sargento de Policía Juan Osvaldo Cruz, en el Principal Expte. Nº 20241/2018-1. Y al hecho acaecido en fecha 25/05/2018, a horas 08:00 en Barranqueras Chaco en perjuicio de los efectivos policiales Aldo Javier Jiménez y Carlos Sebastián Ríos, de la Propiedad, las Personas y de la Administración Pública...Fdo: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSENOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Rcia, 24 de Agosto del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ADOLFO ALEJANDRO GUARI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 33.612.124, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/10/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: CALANDRIA Y TATANÉ -BARRIO CENTRAL- COLONIA BENITEZ, hijo de GUARI, FERMIN y SINGUERO, NATIVIDAD, Prontuario Prov. 619164-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GUARI ADOLFO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº17329/2021-1, se ejecuta la Sentencia Nº25/21 del 21/4/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en el Expte. Nº36509/2018-1 caratulado "Guari, Adolfo Alejandro s/ Abuso Sexual gravemente ultrajante reiterado" y su agregada por cuerda Expte. Nº1564/2019-1 caratulado "Guari, Adolfo Alejandro s/ Robo a mano armada", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado ADOLFO ALEJANDRO GUARI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante reiterado en concurso real con robo con arma (art. 119 segundo párrafo y 166, inc. 2, primer supuesto, todos en función del art. 55 del Código Penal), a sufrir la pena de siete (7) años y medio de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa Nº 36509/2018-1 declarada principal y su agregada por cuerda Nº 1564/2019-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. II.- DECLARANDO REINCENTENTE al imputado ADOLFO ALEJANDRO GUARI, de acuerdo a lo normado por el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primaria en lo Criminal". Resistencia, 02 de Septiembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GERMAN DARIO CHAVEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36.270.831, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/03/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VAZQUEZ, RAMON 1100 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de CHAVEZ, LUIS OSCAR y LOPEZ, MIRTA HIPOLITA, Prontuario Prov. 49146- CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CHAVEZ GERMAN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°21574/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°52 del 02/6/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Chavez, Germán Dario s/ Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad", Expte. N°8947/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Germán Darío Chávez, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales previstas por el art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con Arma Cuya Aptitud Para el Disparo No Puede Ser Acreditada en Concurso Real con Privación Ilegítima de la Libertad en Calidad de coautor", previstos y reprimidos en el art. 166, inc. 2 en función con el último párrafo y art. 141, todos en función de los arts. 45 y 55, todos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el día 17 de abril de 2020, en perjuicio de Luis Ramón Romero, investigados en las presente causa... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Belén González Rusas -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 03 de Septiembre del 2021.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

TENSADOS CHACO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **TENSADOS CHACO S.A.S., S/REFORMA ESTATUTO, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE ADMINISTRADORES**, Expte. E3-2020-3590-E, se hace saber por un día que por acta de asamblea N° 3 de fecha 08/12/2018, se decide realizar Aportes Irrevocables por la suma de \$800.000 y cuya capitalización se realiza a través del acta N° 4, correspondiendo el 50% a cada uno de los socios, motivo por el cual el capital queda integrado de la siguiente manera: Carlos Ernesto Ontiveros \$600.000, que representa el 50% y el Sr. Rossi Candia Martin \$600.000 que representa el 50% restante. Por acta N° 5 de fecha 19/01/2019, se deja constancia de la transferencia de acciones del Sr. Carlos Ernesto Ontiveros a favor del socio Martin Miguel Rossi de 6.000 acciones, quedando el Sr. Rossi Candia Martin como único accionista, a través de Contrato de cesión de fecha 19 de enero del año 2019, certificada por Escribana Alicia Álvarez. Modifican con el mili-no acta los Administradores, quedando como Administrador Titular y Representante Legal, el Sr. Rossi Candia Martin y como Administrador Suplente se designa al Sr. Artigas Arturo Nicolás DNI 13.904.439. Acta N° 6 con fecha 04/02/2019, Se designan como Administrador Titular al Sr. Artigas, Arturo Nicolás DNI 13.904.439 y como Administrador suplente a la Sra. Artigas Nora Verónica DNI 36.316.115. Por Acta N° 8 de fecha 28 de Octubre de 2019, Cesión de Acciones del 50% de las acciones del Sr. Rossi Candia Martin a favor del Sr. Arturo Nicolás Artigas mediante escritura N° 63 autorizada por la Esc. Ana María Oliva de Rios Brisco. El capital queda establecido con 2 accionistas con tenencia de acciones en partes iguales. En Acta N° 9 de fecha 16/03/2020, certificado por Escribana Pública VIRGINA CAROLINA BARBONA, se procede a la toma de razón y registro del alimento de capital por aportes irrevocables, asentado en Acta N°3 y la designación de administradores, quedando como Administrador titular y Representante Legal el Sr. Sr. Artigas, Arturo Nicolás DNI 13.904.439, de profesión Ingeniero, nacido el 08 de septiembre de 1960, con domicilio fiscal en calle Pellegrini 1901 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes y como Administrador suplente a la Sra. Artigas Nora Verónica .DNI 36.316.115, nacida el 27 de Junio de 1991, con domicilio fiscal en calle 9 de Julio 1581 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, ambos fijando domicilio especial en calle Carlos Campia N°299 de la ciudad de Resistencia, Chaco con una duración en sus cargos hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. De esta manera se produce la modificación de los artículos N° 7 y N° 9, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 7: el Capital social es de pesos \$1.200.000 (Un Millón Doscientos Mil Pesos) representado por 4.000 acciones ordinarias de \$300,00 (Trescientos pesos) valor nominal de cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital se encuentra suscrito e Integrado totalmente, es decir por un millón doscientos mil (\$1.200.000). El Sr. Martin Miguel Rossi Candia ha suscrito e integrado en efectivo el 50% del capital social equivalente a \$600.000 (Pesos Seiscientos mil), equivalente a dos mil (2.000) acciones y el Sr. Arturo Nicolás Artigas ha suscrito e integrado en efectivo el 50% del capital social equivalente a \$600.000 pesos seiscientos mil, equivalente a dos mil (2000) acciones Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores; a su vez la sociedad podrá nombrar un administrador suplente, quien reemplazará al administrador en ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de administrador titular será ocupado por el Sr. Arturo Nicolás Artigas, nacido el 08 de Septiembre de 1960, con D.N.I. N° 13.904.439, de profesión Ingeniero en construcciones, casado en primeras nupcias con María Eugenia Sivori con domicilio fiscal en calle Carlos Pellegrini 1901, Corrientes, Provincia de Corrientes, y el cargo de administrador suplente será á ocupado y estará a cargo de Verónica Nora Artigas, D.N.I. N° 30.316.115, nacida el 27 de Junio de 1991, con domicilio en calle 9 de Julio 1581, Corrientes, Provincia de Corrientes, ambos presentes en este acto, durarán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. El órgano de gobierno será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, las que se

llevarán cabo dentro de la sede social 9 fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal es el Sr. Arturo Nicolás Artigas, Ingeniero en Construcción, nacido el 08 de Septiembre legal es de 1960, DNI N° 13.904.439, CUIT N° 20-13904439-9, casado en primeras nupcias con María Eugenia Sivori, con domicilio fiscal en Carlos Pellegrini N° 1901 Corrientes, Provincia de Corrientes, quien está facultado con amplias facultades de ley para llevar adelante en nombre y representación de la Empresa TENSADOS CHACO S.A.S. Todos los actos de administración, disposición y representación tanto administrativa como judicial. Resistencia, 15 de Septiembre de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Secretaria

R. N°: 188.747

E:20/09/2021

>*<

OMEGNA MAYORISTA S.R.L

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**OMEGNA MAYORISTA S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social** - Modalidad 24 Hs.; Expte N° E3-2021-5535-E, se hace saber por un día que conforme a CONTRATO SOCIAL y ADENDA de fechas 30/07/2021 y 08/09/2021 respectivamente, han decidido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de OMEGNA MAYORISTA S.R.L. DOMICILIO: Se fija en calle Av. Hipólito Irigoyen N° 373, Colonia Unidas - Chaco, entre los socios: 1) MARIO GUSTAVO OMEGNA DNI 21.039.954, CUIT 20-210399543, nacido el 09/11/1969, profesión comerciante, soltero, domiciliado en Calle 2 de Febrero S/N; 2) NESTOR GUSTAVO OMEGNA, DNI N 37.168.491, CUIT 20-37168491-4, nacido el 06/08/1993, profesión comerciante, soltero, domiciliado en Calle Coronel Avalos SIN; 3) FACUNDO OMEGNA DNI 41.380.383, CUIL 20-41380383-8, nacido el 12/10/1999, empleado, soltero, domiciliado en Calle 2 de Febrero SIN; y 4) MARIO VICENTE OMEGNA DNI 38.764.835, CUIL 20-38764835-7, nacido el 03/04/1995, empleado, soltero, domiciliado en calle Coronel Avalos SIN, todos ellos de la ciudad de Colonias Unidas, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco. PLAZO: de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en todo el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES:, mediante la compraventa, representación, distribución, fraccionamiento, permuta, importación, exportación de cualquier clase de mercadería y artículos en general, en especial productos alimenticios, de limpieza, de bazar y bebidas vendidos en forma mayorista y minorista 2) AGROPECUARIA: compra venta, arrendamiento, administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, avicultura, horticultura, granjas, tambos, semillas, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos 3) TRANSPORTE: realizar transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. 4) INMOBILIARIAS: Compra, venta, consignación, permuta, arrendamiento, urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal, creaciones de clubes de campo; todo otro tipo de emprendimiento inmobiliario y/o constructivos. 5) FINANCIERAS: Comprar y/o vender, al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones; otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversión de capitales a particulares o sociedades; Financiaciones y operaciones de crédito con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; Realización de inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y servicios; Actuación como fiduciaria de fideicomisos en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 24.441 y normas complementarias; Realización de otras operaciones financieras inclusive bajo la forma de leasing; quedando excluidas expresamente aquellas actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras o que requieran el Concurso Público. Dar o tomar en arrendamiento, administración, permuta, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando, constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, Comerciales o bursátiles con particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina; Banco Hipotecario S.A. Banco de Corrientes S.A., Nuevo Banco del Chaco., o cualquier otro privado o público, creado o a crearse.-A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, para el mejor cumplimiento de su objeto de la sociedad podrá comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos vinculados con el negocio que explota como asimismo dedicarse a todas las actividades que tiendan a favorecer su desarrollo, pudiendo solicitar y/o contratar servicios prestados por empresas públicas o privadas, telefonía fija o móvil, internet, seguridad, transporte, como también otras prestaciones que existan actualmente o sean creadas en el futuro. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones y producir todo otro género de pruebas e informes, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer, recursos legales, o renunciarlos, solicitar embargos preventivos definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones y realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. CAPITAL: El capital social se fija de Pesos cien Mil (\$100.000,00), representado por MIL (1.000) CUOTAS SOCIALES de valor pesos u CIEN (\$) cada una, suscripto totalmente de la siguiente manera: MARIO GUSTAVO OMEGNA con QUINIENTAS CINCUENTA (550) cuotas, por cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000); NESTOR GUSTAVO OMEGNA con CIENTO CINCUENTA (150) cuotas, por quince mil pesos (\$15.000); FACUNDO OMEGNA con CIENTO CINCUENTA (150) cuotas, por quince mil pesos (\$15.000); MARIO VICENTE OMEGNA con CIENTO CINCUENTA

050) cuotas, por quince mil pesos (\$15.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de su participación en dinero en efectivo, comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada ario. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio MARIO GUSTAVO OMEGNA, CUIT 20-21039954-3, en su condición de Socio Gerente por periodo de veinte (20) años. Resistencia, 15 de SEPTIEMBRE del ario 2021.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 188.754

E:20/09/2021

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras, convoca a los Señores asociados a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de octubre del 2021, a las 20.00 horas, en primera convocatoria, o en su caso a partir de las 20.30 horas, en segunda convocatoria, en la sedé de la Asociación, sita en calle Alice Le Saige N° 22- Resistencia Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Justificación por convocar a la Asamblea General Ordinaria fuera de término -
- 3) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y notas complementarias, así como o informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a el Ejercicio N° 20 iniciado el 01/04/2018 y finalizado el 31/03/2019; al Ejercicio N° 21 iniciado el 01/04/2019 y finalizado el 31/03/2020 y al Ejercicio N° 22 iniciado el 01/04/2020 y finalizado el 31/03/2021.
- 4) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos. -
- 5) Proclamación de autoridades electas. -
- 6) Consideración del monto/de la cuota social obligatoria. -

Robert Orlando Cuadra
Secretario

Francisco Javier Anzola
Presidente

R. N°: 188.744

E:20/09/2021

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA UNIÓN
Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Barrio Cacique Pelayo, de la localidad Fontana, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, para el día 01/10/2021 a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2019,2020
- 3) Altas y bajas de socios.

Ignacio López
Presidente

R. N°: 188.748

E:20/09/2021

>*<

CLUB REGATAS RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Conforme al Art.58 del Estatuto Social, convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre del corriente año a las 20 horas , en la Sede Social del Club para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conforme lo establece el Art.58 Inc. "e". -
- 2- Motivo del llamado a Asamblea fuera de término
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 2021.-
- 4- Aprobación Cuota Social y de Ingreso (Art 58 Inc. b").-
- 5- Designación Tribunal de Disciplina Art 57.-

- 6- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas a saber:
- Presidente, por dos periodos, por terminación de mandato de Goitia, Enrique Mario. -
 - Vicepresidente 2° por dos periodos, por terminación de mandato Goyoaga, María Cruz. -
 - secretario por dos periodos, por terminación de mandato Fernández Rovira Diego
 - Prosecretario, por un período, por renuncia de Cazaux, Laura Silvina. -
 - Secretario de Actas, por un período, por renuncia de Dellamea, Bettina.-
 - Tesorero, por dos períodos, por terminación de mandato de Resch Roxana
 - Protesorera por un período por renuncia de Resch Roxana.
 - Vocal Titular 1°, por dos periodos, por terminación de mandato Dellamea, Roberto Antonio
 - Vocal Titular 3°, por dos períodos, por terminación de mandato de Smith, Javier. -
 - Vocal Titular 4°, por un período, por renuncia de Pereyra, Leandro Ariel
 - Vocal Titular 5°, por dos períodos, por terminación de mandato de Perotti, Radoceovich Pablo.:
 - Vocal Titular 6°, por un período, por renuncia de Artigas, Cecilia. -
 - Vocal Titular 7°, por dos períodos, por terminación de mandato de Fernández, Joaquín. -
 - Ocho Vocales Suplentes, por un período, por terminación de mandato de Eschoyoz H. Ernesto Leandro, Salgado Alejandro Manuel, Puljiz Walter Rubén, Alfonsi Guido Alejandro, Trinca Liiis Alejandro, Novo Néstor Fernando, La Regina Daniel Alejandro y Zeniquel Eduardo Fabio.
 - Tres Revisores de Cuentas, por un período, por terminación de mandato de Pérez, Eduardo Roberto, Novo Henry Fernando y Ledesma Héctor Oscar. -
- 7- Declaración de reserva ecológica al sector denominado Circunscripción II- Sección B - Fracción X1 y Fracción X Chaca 115 (Isla Río Negro) Matrícula N.º 4732 y 4733

Diego Fernández

Secretario

Enrique Mario Goitia

Presidente

Nota: El quórum se regirá por el artículo 60 del estatuto Social, pasada una (1) hora la asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.-

R. N°: 188.760

E:20/09/2021

>*<
ASOCIACION CIVIL SOGOLOCHE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Barrio Don Santiago, de la localidad de Resistencia, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, para el día 01/10/2021 a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. ,
- Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 /07/2019,2020.
- Altas y bajas de socios.
- Renovación de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

José Delfino

Presidente

R. N°: 188.749

E:20/09/2021

>*<
AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Octubre 2.021, a las 11.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional V 11 Km. 977,5- Campo "Los Palmares"- Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 100 cerrado el 30 de junio de 2.021 e Informe de los Revisores de Cuentas.
- Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Vicepresidente, por dos años; Un (1) Secretario de Actas, por dos años; Un [1] Protesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

NOTA: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

Sr. Horacio R. Bohdanowicz
Secretario General

José María Olivero
Presidente

R. N°: 188.784

E:20/09/2021

>*<

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA ISLAS MALVINAS SOLDADO LUIS ROBERTO FERNANDEZ"

Villa Ángela, chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, cumplimos en invitar a Uds., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 2021, en la sede de la Asociación sito en calle Rivadavia 1.340 de la Ciudad de Villa Ángela, chaco a partir de las 20 hs para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2019 y 31 de Diciembre 2020
- 3) Elección de nuevas autoridades comisión directiva, todo por finalización de mandatos: presidente vicepresidente - Secretario -Pro-Secretario- Tesorero - Pro-Tesorero -Cuatro (4) vocales titulares- cuatro (4) vocales Suplentes- un Revisor de Cuentas Titular- un Revisor de Cuentas Suplente.
- 4) Los socios con derecho a voto deberán tener su cuota societaria al día.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Gregorio Aguilar
Secretario

Eduardo Gómez
Presidente

R. N°: 188.780

E:20/09/2021

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: En reunión realizada el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno, la Comisión Directiva; en cumplimiento del Estatuto vigente, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Biblioteca Pública Popular "Juan Martín de Pueyrredón" sito en calle Mitre 270 de la ciudad de Charata, el siete (07) de octubre de dos mil veintiuno, a las 20:00 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura del Acto.
- 2) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de las Memorias Anuales, Balances Generales, Inventario, Cuadros, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de marzo de 2021.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.
- 5) Varios.

La Asamblea General Ordinaria tendrá Quórum con no menos de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, presentes a la hora fijada en la Convocatoria. Transcurridos una hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

Trinidad Elena Aballay
Secretaria

Mónica Mabel Gorti
Presidente

R. N°: 188.783

E:20/09/2021

>*<

ALUMAR S.R.L. - M Y C INMOBILIARIA S.A.

Según lo establece el artículo 88, inciso 4 de la ley 19.550, se hace saber por tres días que: a) En el Acta de Reunión de Socios del 15/03/2021, se decidió la escisión conforme a lo establecido en el art. 88 apartado II de la sociedad ALUMAR S.R.L. CUIT 33-62485342-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 61, folios 524/539, del Libro N° 22° de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 1988, con fecha 31 de mayo de 1988. modificado según las siguientes inscripciones: 1) Contrato de cesión de cuotas inscripto bajo N° 185, folios 1267/1269, del libro N° 26 de SRL del año 1992, a fecha 10/11/1992. 2) Prorroga de contrato social inscripta bajo N°52, folios 589/602, del libro N° 32 de SRL del año 1998 a fecha 04/08/1998. 3) Prorroga de contrato social y aumento de capital inscripto bajo N° 19, folios 167/196 del libro N° 42 de SRL, del año 2008 a fecha 07/04/2008. 4) Inscripción de Gerentes y cambio de sede social, inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, bajo Acta N° 68, folios 746/753. Resolución N° 555 de fecha 17/08/2017. ALUMAR SRL estableció su sede social en Av. Paraguay N° 65. piso 9, departamento 1 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. b) Según balance cerrado a fecha 31/12/2020, ALUMAR SRL posee un Activo valuado en pesos (\$87.016.044,93), su Pasivo está valuado en pesos (\$13.523.395,78).

c) Se destinará a constituir la nueva sociedad activos valuados contablemente por el importe de pesos (\$69.036.968,06). d) La sociedad escisionaria actuará bajo la estructura jurídica de una SOCIEDAD ANONIMA y su razón social será "M Y C Inmobiliaria S.A." estableciendo domicilio en Av. Paraguay N°65, Piso 9°, departamento 1°.

Alfredo R. Martinez

Socio Gerente

R. N° 188.687

E:15/09 V:20/09/2021

>*<

EL DORADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 01/10/2021 a las 19:30 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2021.
3. Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes, y del Presidente.
4. Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones su correspondiente imputación. contable.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Jorge Ricardo Perez

Presidente

R. N° 188.657

E:15/09 V:24/09/2021

>*<

FE DE ERRATAS: Se deja constancia que en la Edición N° 10.707 de fecha 06 de septiembre de 2021, al momento de la publicación de la Convocatoria a Asamblea del **Club Atletico Municipales Social y Deportivo**, efectuada bajo recibo N° 188.397, se consignó erróneamente el nombre del presidente, siendo el correcto **Jorge Ruben Cordoba**.

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 624/2021 - EXPTE. N° E13-2021-567-E

OBJETO: ADQUISICION DE (2) FURGONES MIXTOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 32/100 (\$10.456.624,32).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 01/10/2021 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

LICITACION PUBLICA N° 652/2021 - EXPTE. N° E13-2021-588-E

OBJETO: ADQUISICION DE CASILLAS RURALES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$22.800.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 01/10/2021 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)

Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:20/09 V:24/09/2021

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RECTORADO
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LICITACION PUBLICA N° 01/2021 EXPEDIENTE N° 01-2021-02087

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE DATA CENTER PARA RENOVAR Y ACTUALIZAR LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL CAMPUS RESISTENCIA CON SERVICIOS PARA TODA LA RED DE LA UNIVERSIDAD".

POR RESOLUCION N° 3041/21 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE DISPUSO -"...ARTICULO 1°. - APROBAR LO ACTUADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 01/2021 LLAMADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DATA CENTER PARA RENOVAR Y ACTUALIZAR LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL CAMPUS RESISTENCIA CON SERVICIOS PARA TODA LA RED DE LA UNIVERSIDAD Y DECLARAR FRACASADA LA MISMA EN RAZÓN DE QUE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA NO SE AJUSTA TÉCNICAMENTE A LO SOLICITADO..."

Miriam del Carmen Roa

Directora de Contrataciones a/c

R. N°: 188.751

E:20/09/2021

>*<

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)**

Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 10/21


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**“Acueducto Santa Sylvina - Chorotis”
Provincia del Chaco**


La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "Acueducto Santa Sylvina - Chorotis" Provincia del Chaco incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento.


Licitación Pública N° 10/21 – PROFESA.
Obra: "Acueducto Santa Sylvina - Chorotis" Provincia del Chaco.
Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gob.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP –Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gob.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gob.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.
Presupuesto oficial: \$439.253.341,77
Garantía de mantenimiento de oferta: \$4.392.533,41
Plazo de ejecución: 12 meses.
Apertura de ofertas: 6 de Octubre del 2021 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.
Valor del pliego: Sin valor.
Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 6 de Octubre del 2021, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.



Ministerio de
Obras Públicas





Argentina

LICITACION PUBLICA N° 11/21**LICITACION PUBLICA N° 12/21**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"Sistema Cloacal Parque Industrial Fontana - Provincia del Chaco"

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL PARQUE INDUSTRIAL FONTANA" PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE

Licitación Pública Licitación Pública N° 12/21 - ARGENTINA HACE
Obra: "SISTEMA CLOACAL PARQUE INDUSTRIAL FONTANA" - PROVINCIA DEL CHACO

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gov.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gov.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gov.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.
Presupuesto oficial: \$52.051.243,43

Garantía de mantenimiento de oferta: \$520.512,43

Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 4 de Octubre del 2021 - 12:00 hs - Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 4 de Octubre del 2021, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.



Ministerio de Obras Públicas

Argentina

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"Sistema Cloacal Cuenca N°13 Barranqueras - Segunda Etapa Provincia del Chaco"

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL CUENCA N° 13 BARRANQUERAS - SEGUNDA ETAPA" - PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE

Licitación Pública N° 11/21 - ARGENTINA HACE
Obra: "SISTEMA CLOACAL CUENCA N° 13 BARRANQUERAS - SEGUNDA ETAPA" - PROVINCIA DEL CHACO

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gov.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gov.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gov.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.
Presupuesto oficial: \$94.940.729,15

Garantía de mantenimiento de oferta: \$949.407,29

Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 4 de Octubre del 2021 - 10:30 hs - Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 4 de Octubre del 2021, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.



Ministerio de Obras Públicas

Argentina

Oscar A. Miranda

A/C Dto. Adm. Compras

c/c

E:20/09 V:29/09/2021

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 702/21 - EXPEDIENTE N° 122/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN IMPRESORAS LASER.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 05 de octubre de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO -

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 -

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

MONTO ESTIMADO: \$ 1.635.000,00 (Pesos un millón seiscientos treinta y cinco mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 703/21 - EXPEDIENTE N° 123/21

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 01 DE OCTUBRE DE 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

MONTO ESTIMADO: \$ 2.400.000,00 (Pesos dos millones cuatrocientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 704/21 - EXPEDIENTE N° 124/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 30 de Septiembre de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

MONTO ESTIMADO: \$ 4.630.000,00 (Pesos cuatro millones seiscientos treinta mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 708/21 - EXPEDIENTE N° 126/21

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – 2° SEMESTRE DEL 2021

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

MONTO ESTIMADO: \$ 1.640.000,00 (Pesos un millón seiscientos cuarenta mil).

CP Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:17/09 V:27/09/2021

————— >*< —————
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Provincia Del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1416/2021:

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos destinado al Programa "Ayudas Urgentes" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-57177385-APN-CNCPS#PTE del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 1656/21 y la Resolución Ministerial N° 2378/21 a través de la Unidad Ejecutora de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 1656/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

APERTURA: El día 17 de Septiembre de 2021 a las 13.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$1.674.120,00).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados.

CONSULTAS: Dirección de Administración — Unidad Ejecutora de Políticas Sociales — mdsdireccionadm@chaco.gov.ar — ueps.mdschaco@gmail.com - teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

Sandra Marcela Meana

Dirección de Administración M.D.S.

s/c

E:17/09 V:20/09/2021

>*<

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**
Presidencia de la Nación
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/21

Objeto: E.E.P. N° 5 — RESISTENCIA - "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR"

Presupuesto Oficial: \$ 167.108.775,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 13/10/2021 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco


Cr. Rodrigo M. Morilla - Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:15/09 V:22/09/2021

>*<

I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco
PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"
LICITACION PUBLICA N° 21/2021

"CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LA TIGRA - CHACO".
<p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS UNO CON 13/00 (\$94.425.701,13).</p> <ul style="list-style-type: none"> · PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses. · SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Alzado · CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$141.638.551,70. · GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial. · VALOR DEL PLIEGO: TREINTA Y TRES MIL CON 00/00 (\$33.000.00). · VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 16 de septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco. · FECHA DE PRESENTACIÓN: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 07 de Octubre del 2021 hasta las 09:30 hs. · FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V. · CONSULTAS Y ACLARATORIAS: : En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura. · INFORMACIÓN VÍA INTERNET: http://www.ipduv.chaco.gov.ar.


LICITACION PUBLICA N° 20/2021

"CONSTRUCCION DE TREINTA Y SEIS (36) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TRES ISLETAS - CHACO"
distribuidas en dos grupos de 18 viviendas.

LICITACION PUBLICA - Grupo I - 18 Viviendas en TRES ISLETAS - CHACO

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.727.827,17	17	\$ 80.369.661,96	7	\$ 120.374.799,61
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.600.784,82	1	\$ 4.600.784,82		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			18	\$ 84.970.446,78		

LICITACION PUBLICA - Grupo II - 18 Viviendas en TRES ISLETAS - CHACO

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.727.827,17	17	\$ 80.369.661,96	7	\$ 120.374.799,61
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.600.784,82	1	\$ 4.600.784,82		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			18	\$ 84.970.446,78		

Presupuesto Oficial Total: PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 57/100 (\$169.940.893,67).

- Plazo de Obra: según grupo.

- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.

- Capacidad de Contratación: según grupo.

- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.

- Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00).

- Venta del Pliego: A partir del día 16 de Septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarriente N° 1855 Resistencia - Chaco.

- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarriente N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 07 de Octubre del 2021 hasta las 08:00 hs.

- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarriente N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

- Información vía Internet: <http://www.ipdubv.chaco.gov.ar>.



IPDUBV
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y HABITACIONAL



CHACO
GOBIERNO PROVINCIAL



Ministerio de Desarrollo
Territorial y Habitatario
Argentina

Arq. Diego Daniel Plaquin - Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:17/09 V:22/09/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS

Provincia del Chaco

EDICTO-PUBLICACION DE LA SUBASTA: " La Municipalidad de Barranqueras INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública , que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobrecimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por más de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida N° 5601 1° PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida N°5601 1° PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,depósito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza N° 5565, Resolución de Intendencia N°/21, Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y a lo normado en la Ley Nacional N° 22130. El acto de subasta dara comienzo a las 12:00 horas del día JUEVES 30 de SEPTIEMBRE y finalizara a las 12:00 hs. Del día VIERNES 01 de OCTUBRE del año 2021, para los vehículos y moto vehículos, mediante SUBASTA VIRTUAL, que se realizara en el sitio [web www.marilleroschaco.com.ar](http://www.marilleroschaco.com.ar), con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA. Asimismo se hace saber que la exhibición de dichos bienes se efectuará, en el sitio web, www.marilleroschaco.com.ar los días LUNES 27, MARTES 28 y MIERCOLES 29 de SEPTIEMBRE del 2021 desde las 08:00 en adelante. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

ORD. N°	MOTOVEHICULO	OFICIO N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVEDO	BASE \$
1	YAMAHA	-	1	939-KCY	2208	5.000
2	HONDA	-	2	890-IOL	1669	5.000
3	ZANELLA	-	3	350-IJU	1886	5.000
4	HONDA	-	4	439-JHD	1858	5.000
5	MOTOMEL	-	5	024-JVM	1884	4.000
6	MOTOMEL	-	6	A019FWR	2163	4.000
7	GUERRERO	-	7	700-DZW	177	4.000
8	GUERRERO	-	8	054-GOC	1842	4.000
9	ZANELLA	-	9	624-EXP	1882	4.000
10	ZANELLA	-	10	112-JOX	056	4.000
11	MOTOMEL	-	11	528-DNY	1889	4.000
12	SUZUKI - CHATARRA	-	12	A015OUF	1854	3.000
13	MOTOMEL	-	13	386-DEH	1880	4.000
14	ZANELLA	-	14	A014EVV	2036	4.000
15	GUERRERO	-	15	931-HTN	114	4.000
16	MOTOMEL	-	16	236-HOZ	202	4.000
17	MONDIAL	-	17	510-GPI	1703	4.000
18	MOTOMEL	-	18	236-JIT	149	4.000
19	MOTOMEL - CHATARRA	-	19	A084NUS	96	3.000
20	GUERRERO	-	20	450-CWR	360	4.000
21	GUERRERO	-	21	159-JRE	1824	4.000
22	ZANELLA	-	22	952-LAF	2237	4.000
23	ZANELLA	-	23	340-LOL	2093	4.000
24	MOTOMEL	-	24	370-HUR	2215	4.000
25	MOTOMEL	-	25	734-CXX	1707	4.000
26	MOTOMEL	-	26	A088SOR	363	4.000

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. **DE LAS SUBASTAS ELECTRONICAS:** La subasta electrónica será publicada en el portal www.martilleroschaco.com.ar. Dicho portal ofrecerá información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet de la celebración de las subastas de forma anónima. En el caso de los usuarios registrados - inscritos para participar de la subasta - quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica. **PUBLICIDAD:** A los fines de la adecuada publicidad en el sitio web referido, se informarán idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita -; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el Martillero interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar. La publicación virtual del bien a subastar se realizará con una antelación no menor a tres (3) días corridos al comienzo de celebración de la subasta. La publicación en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas y toda otra comunicación que se implemente por vía electrónica, de las circunstancias y resoluciones dictadas con relación al trámite que se reglamenta, será notificación suficiente para todos los interesados y publicación adecuada. **REGISTRACION PARA PARTICIPAR DE LA SUBASTA. CONVALIDACION DE LA REGISTRACION:** Cualquier persona física o jurídica podrá inscribirse como postor en el Registro General de Postores del Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, para participar en las subastas publicadas en el sitio web. Todos los datos requeridos en el formulario de inscripción, revestirán carácter de DECLARACIÓN JURADA, deberán constar en la solicitud como requisito para su admisión, y son los siguientes: a) Nombre y apellido completo, o denominación social, en el caso de personas jurídicas. b) Nacionalidad. c) Tipo y número de documento (DNI, LE, LC). En caso de extranjeros, pasaporte vigente. Este requisito no es aplicable a las personas jurídicas, el que quedará cumplimentado con los requerimientos detallados en el inciso d).- d) Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L) o Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Clave de Identificación (C.D.I.). e) Domicilio real o social actualizado. f) Dirección de correo electrónico. g) Teléfono móvil de Postor o del Representante su fuere persona jurídica. Estos datos son de carácter obligatorios para la suscripción. El usuario está obligado a facilitar información veraz, exacta y completa sobre su identidad, y en su caso, de su poderdante y comitente. Asimismo, está obligado a mantenerla actualizada. **CONVALIDACION:** A los efectos de convalidar la información suministrada y mantener una comunicación fluida el usuario, postor y/o representante registrado, deberán el mismo (bajo su costo y exclusivo cargo) enviar un SMS y/o Mensaje de What's App al teléfono celular N° 3624-768972, una vez efectuado el envío recibirá la convalidación por parte del portal electrónico. **DE LA CUENTA DE USUARIO:** El usuario registrado se compromete a mantener su contraseña en secreto. De igual modo, se compromete a cerrar su cuenta de usuario al final de cada sesión y a notificar al Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, cualquier pérdida o acceso no autorizado por parte de terceros a la misma, a la dirección de e-mail: contacto@martilleroschaco.com.ar. Es de exclusiva responsabilidad del usuario mantener la confidencialidad de su contraseña y cuenta de usuario, asumiendo personalmente cualesquiera actividades que se realicen o tengan lugar mediante su utilización. La cuenta de usuario es de uso estrictamente personal e intransferible, quedando terminantemente prohibido su acceso por parte de un tercero distinto a su titular, y su transmisión o cesión por cualquier causa. El usuario no utilizará la conexión con el portal de cualquier forma que pueda afectar, dañar, sobrecargar, o afectar su funcionamiento. **BASES:** El acto de remate se realizará con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **PAGO:** El comprador del bien una vez finalizada la subasta, deberá abonar el total del precio final de venta dentro del plazo de 48 horas hábiles mediante depósito en la cuenta bancaria perteneciente al municipio de dicha transferencia al momento de la entrega del bien el Municipio le extenderá el correspondiente comprobante recibo legal de pago. El comprador deberá acompañar el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada en la Caja Municipal de Barranqueras a tales efectos. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo de setenta y dos (72) horas, se deberá dar aviso al segundo o al tercer mejor postor -siempre que éste último no sea el postor remiso-, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente el segundo mejor postor, o el tercero en su defecto, lo establecido en los artículos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante se comunicará con el comprador al teléfono denunciado y convalidado en la cuenta de usuario los fines de coordinar la suscripción del Acta de la subasta de cada lote, la que estará suscripta además, por el Sr., entregándose una copia a

cada parte interviniente al momento de la entrega del bien. **COMISIÓN DEPOSITO:** La comisión de ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser depositada y/o transferida a la Cuenta N°..... CBU N°... del Nuevo Banco del Chaco, perteneciente al Martillero Actuante Noguera Ruben Dario, al finalizar el acto del remate. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo -el cual será proporcional al comprador al momento de la entrega del bien subastado. A su vez el comprador deberá abonar la suma de Pesos Tres Cientos (\$400) en concepto de gastos administrativos. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de finalización del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. Sin perjuicio de ello el portal electrónico enviara un e-mail a los efectos de brindarle conocimiento del mismo. **I.V.A. sobre el bien:** La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. **DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Aprobada la subasta, el adquirente o el comprador deberá coordinar con la Municipalidad de Barranqueras, a los efectos de que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindeando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder. **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICIÓN,** como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá coordinar con el martillero actuante el retiro de los bienes adquiridos en días y horas hábiles que oportunamente se le informaran, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 3565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindeando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. **ESTADO DE LOS BIENES:** Los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran ser conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. **EXHIBICIÓN DE LOS BIENES:** La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará con tres días de anticipación a la fecha de iniciación de la subasta, los días 27, 28 y 29 de SEPTIEMBRE del año 2021 desde las 08:00 hs. en la solapa "EXHIBICIÓN" del sitio web, www.martilleroschaco.com.ar. **IMPORTANTE:** Ni el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, ni la Municipalidad de Barranqueras serán responsables de las interrupciones, suspensiones y/o mal funcionamiento que se produjeran en el acceso, funcionamiento u operatividad del portal de subastas -www.martilleroschaco.com.ar, cuando tuvieren origen en situaciones de causa de origen fortuito, fuerza mayor, de urgencia extrema o provocadas por terceros contratistas. **DATOS DE CONTACTO:** Celular del Martillero actuante 0362-154-145496, E-mail: ruben@estudionoguera.com.ar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 1.701 de fecha 08 de Septiembre del 2021" Fdo: MAGDA CILES AYALA y DRA. LILIANA PAOLA LATYN - Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.

Liliana Paola Latyn
Secretaria de Gobierno

Magda Ciles L. Ayala
Intendente

s/c

E:17/09 V:20/09/2021

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I
CONTENIENDO LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS

ANEXO I**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA***Provincia del Chaco***LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS AL 23/08/2021**

N°	Nombre y Apellido	DNI
257	Abet, Luisina	34793043
258	Acevedo, María Esther	18599950
259	Acevedo, Ramón Ignacio	26521145
260	Acosta, Mercedes Beatriz	33382720
261	Aguilera, Elba Cecilia	22002145
262	Aguirre, Ana María	25973020
263	Aguirre, Giselle Alexandra	33004043
264	Aguirre, Mónica Mercedes	30748739
265	Alegre, Érika Ivana	37771739
266	Alfonso, Cristina	17776043
267	Alfonso, Néida Beatriz	23070720
268	Allara, Federico Javier	36116739
269	Almirón, Victoria Magdalena	30380950
270	Aloi, Víctor Eduardo Roque	27471756
271	Alsina, Melina Anabel	36977756
272	Ambrogio, Natalia Elizabeth	23002739
273	Angarola, Santiago	27739720
274	Aquino, Ariel Oscar	26521950
275	Aquino, Carlos Alberto	27001913
276	Araujo, Estela Noemi	29413145
277	Araujo, Ramón Oscar	16641739
278	Arce, Cristina Graciela	24077020
279	Aresti, Andrea Fernanda	32408043
280	Arias, Juan Manuel	29012720
281	Avalo, Diego Armando	29137145
282	Ávalos, Adolfo Miguel	14948720
283	Ayala, Edgardo David	33143720
284	Ayala, Juan Carlos	18145913
285	Ayala, Yanina Elisabeth	32062950
286	Baez, Gisela Soledad	33015739
287	Balbuena, Osvaldo Raúl	17369720
288	Barberán, Carlos	14707756
289	Barbetti García, Raúl Ariel	26223756
290	Barrientos, Ilda Sunilda	16368020
291	Barrientos, Laura Gabriela	27098145
292	Barrios Gómez, María Silvia	31294950
293	Bastiani, Alberto Fabián	33679720
294	Bernal, Emanuel José	38194145
295	Blanco, Isabel Beatriz	24743950
296	Bolaño, Cristian Antonio	24827913
297	Brito, Bárbara Daniela	36210913
298	Buratovich, Nora Edith	16119913
299	Caballero, Zulma Gladys	18145145
300	Cabaña, Diego Omar	28858020
301	Cabrera, Graciela Mariel	25073720
302	Cáceres, Lucas Esteban	36198020
303	Calderón, Natalia Francisca	29000756
304	Campos Winkler, Pamela Helga	28397950
305	Cancelarich, Héctor Adrián	32854913
306	Cantero, Rocío Verónica	36210720
307	Canteros, Sergio Ramón	29749913
308	Cardozo, Hilda Haidee	23051020
309	Chara, Raúl Mauricio	31893145
310	Cicutta, Valeria Romina	32301739
311	Córdoba, Cristian Claudio David	25534145
312	Corrales, Nilda Gladys	14909739
313	Cortés, Rubén	16898145
314	Cuevas, Débora Anabel	36019043
315	Delbon, Karen Noelí	35030913
316	Di Doménica, Rosana Beatriz	16869913
317	Díaz, Mario Gustavo	36507043
318	Dreher, Abel Claudio Emanuel	34701739
319	Duarte, Fernando Alexis	34789913

320	Durán, Noelia Alejandra	37459913
321	Enriquez, Mirta	16004145
322	Escalante, Edgardo Abel	17150020
323	Escobar, Juana Beatriz	24052950
324	Escobar, Teresa Leonor	28047043
325	Espósito, Pascual Alejandro	33732950
326	Esquivel Gue, Darío Alejandro	23273756
327	Evans Vallejo, Jéssica Laura Paola	31676020
328	Falcón, Enzo Maximiliano	30707145
329	Falcón, Jaime Daniel	32300020
330	Fernández, Lucas Sebastián	36774720
331	Flores, Diego David	31294020
332	Funes, Walter Raúl	33015756
333	Galeano, Rosa Dominga	17497913
334	Gamarra, Leonardo Samuel	36972739
335	García, Silvana Marina	23466043
336	Gaúna, Alba Pompeya	20374043
337	Gauto, Norma Beatriz	25150950
338	Geraldi, Maira Isabel	38384145
339	Giraudó, Jose María	31698913
340	Godoy, Daniela Elisabeth	36972950
341	Godoy, Gustavo Ovidio	22299950
342	Gómez, Daniel	30006739
343	Gómez, Gabriela Carolina	23915145
344	González, Hector Oscar	28906020
345	González, Mauro Gabriel	33382913
346	Gutierrez, Ana María de los Ángeles	24896020
347	Heumuller, Susana Mariel	20092913
348	Hotes, Carolina Veronica	27471720
349	Huguenin, Santos Diego	23018950
350	Infantino, Emmanuel Adrián	37703913
351	Insaurralde, Alejandro Alberto	25792756
352	Jara, María Alejandra	23273913
353	Jatchuk, Viviana Patricia	22330913
354	Keller, María Estela	14662043
355	Lataza Rovalletti, Rodrigo Antonio	27471043
356	Ledesma, Sergio Nicolás	34702043
357	Leguizamon, María Cristina	29828913
358	Leyes, Rafael de la Cruz	30523020
359	López, Clara Mabel	16551950
360	Luna, Zulma Inés	27990720
361	Luque, Juan Enrique	30400020
362	Machado, Ivana Raquel	35149720
363	Machuca, Walter Daniel	26604043
364	Maciel, Mariana Cecilia	35301950
365	Maidana, Carlos Enrique	34899756
366	Maidana, Marcelo Bernardo	33143950
367	Mansilla, Mariela Vanesa	29657720
368	Martín, María Gracia	37169020
369	Martínez, Diego Ramón	28607020
370	Martínez, Facundo Ezequiel	37459950
371	Martínez, Jose Angel	37112720
372	Medina, Gisela Cecilia	36107720
373	Medina, Vanesa Elizabeth	36968950
374	Méndez, Viviana Elizabeth	24397720
375	Meza, Silvia Mónica	17595950
376	Miño, Carlos Gustavo	30789739
377	Miranda, Hugo Orlando	26707739
378	Molina, Héctor Horacio	20193145
379	Molina, Melina Decia	37707950
380	Morel, Pablo Gerardo	26635739
381	Mudra, Karina Jacqueline	28406913
382	Muro, Jovita	30438145
383	Nissim, Mariano	29454145

384	Núñez, David Gustavo	31025043
385	Núñez, Laura Judit	34567950
386	Obes Címbaro, Canella Nicolás Gabriel	38121913
387	Ocampo, Matías Ezequiel	38047950
388	Offer, María Gabriela	36862043
389	Ojeda, Mirta Isabel	25857020
390	Ortiz, Joana Alejandra	32671950
391	Osuna, Rafael	28352020
392	Paniagua Zamora, Ileana María Belén	36021043
393	Panzardi, Geovana Marlene	36017913
394	Pedrozo, Norma Beatriz	23497950
395	Pérez, Graciela Lilian	14779043
396	Pioli, Federico Angel	16869720
397	Ponce, César Oscar	29657043
398	Ponce, Silvina Yanina	32375020
399	Quiñonez Arechavala, Carla Marisel	23548720
400	Quiroz, Fernando Wenceslao	20192950
401	Ribles, Elisa Soledad	28388145
402	Ríos, Héctor René	21618913
403	Rivero, David Gabriel	29925020
404	Rolón, Vanesa Ayelén	35467020
405	Romeo, Julieta Anahí	36966043
406	Romera, Carolina Lucía	28858145
407	Romero, Héctor Daniel	20591950
408	Romero, Julia Verónica	29554950
409	Romero, Susana Graciela	24599913
410	Romero, Verónica Soledad	30380720
411	Salinas, Juan Emilio	22882043
412	Samoluk, Elena Mariela	27989020
413	Santos Oliveira, Matías Nicolás	34793020
414	Sarmiento, Marcos Manuel	26412950
415	Schreiber, David Hernán	36971020
416	Sena, Sergio Alejandro	29190720
417	Serra, Lorena Analia	27271145
418	Silva, Johana Daiana Mercedes	36211145
419	Sommariva Gago, Juan Ignacio	28937043
420	Soto, Jorge Ramón	27440043
421	Spitzer, Sandra Marcela Leonor	21351145
422	Suárez, Rosana Esther	22886913
423	Suligoy, Silvia Angelina	36611043
424	Torres, Mabel Deysi	38194020
425	Trejo, Alejandro Nicolás	23987145
426	Trinidad, Silvia Mariana	24896043
427	Ulrich, Noelia Vanesa	31585950
428	Vacca, María Gabriela	28125950
429	Valenzuela, Nélica Viviana Evelín	32878913
430	Valiente, Daniela	39177720
431	Vallejos, Carlos Alfredo	36634913
432	Vargas, Ángel Pablo	25464950
433	Vargas, Jorge Abel	33729913
434	Velardez, Fidel Reinaldo	28318950
435	Velázquez, Julio Alberto	20676043
436	Vera, Alicia Carolina	18496145
437	Villaboa, Laura Elisa	23685720
438	Zacarías, Marina Beatriz	25644720
439	Zarza, Víctor Rolando	14779145

Rolando Ignacio Toledo
Presidente

s/c

E:17/09 V:20/09/2021